

Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30189-19-1935-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1935

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,600.9
Muestra Auditada	72,383.8
Representatividad de la Muestra	70.5%

Respecto de los 8,482,485.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 102,600.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 72,383.8 miles de pesos, que significaron el 70.5% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet. • Contó con diversos medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de los asuntos relacionados con la Institución. • No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo Tuxpan 2018-2021. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecidos • No se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un reglamento Interno ni de un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentó evidencia de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan de Desarrollo Municipal. • No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general

de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-30189-19-1935-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 102,600.9 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin, donde se administraron junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se incorporaron aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

3. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria que no fue específica para manejar

exclusivamente dichos recursos, ya que recibió recursos por 659.9 miles de pesos de las cuentas bancarias con número de terminación 7347 y 7371 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en la que se administraron los ingresos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de dicho municipio, monto que posteriormente fue erogado en la cuenta bancaria con número de terminación 7504.

El Órgano de Control Interno Autónomo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-033-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó siete pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un total de 7,071.0 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículos 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XIII.

El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 7,042,335.21 pesos, por lo que el monto observado se modifica y queda en 28,710.63 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano de Control Interno Autónomo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-034-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-D-30189-19-1935-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,710.63 pesos (veintiocho mil setecientos diez pesos 63/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria ni justificativa de pagos

realizados con recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XIII.

5. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 115 de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, no obstante, no los publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local.

El Órgano de Control Interno Autónomo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-035-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó evidencia de haber reportado trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ni las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano de Control Interno Autónomo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-036-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 a su población y la SHCP información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo; sin embargo, no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Información contable	0.0	12,663.3	47,778.3	102,446.3
Reportado a sus habitantes	0.0	2,287.3	23,943.6	102,600.9
Reportado a SHCP	0.0	2,287.3	23,838.2	102,600.9
Reportado a BIENESTAR	NP*	NP	NP	NP

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas, reportes a la SHCP y en la página de internet de la entidad fiscalizada.

*NP: No presentó documentación.

El Órgano de Control Interno Autónomo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-037-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

10. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 102,600.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 11.6 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.3 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 102,612.5 miles de pesos y 102,612.8 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 95,529.9 miles de pesos y pagó 102,446.3 miles de pesos, importes que representaron el 93.1% y el 99.8% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 102,600.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	3	1,105.0	1,105.0	1,105.0	1.1		
Drenaje y Letrinas	2	6.4	6.4	6.4	0.0		
Electrificación Rural y de colonias pobres	3	1,335.4	1,329.6	1,335.4	1.3		
Mejoramiento de Vivienda	34	13,182.0	13,150.2	13,182.0	12.8		
Urbanización	58	77,518.6	77,401.8	77,518.6	75.5		
Subtotales	100	93,147.4	92,993.0	93,147.4	90.7		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos	3	2,382.5	2,382.5	2,382.5	2.3		
Subtotales	3	2,382.5	2,382.5	2,382.5	2.3		
Otros							
Recursos pagados sin documentación comprobatoria y justificativa							
Subtotales		0.0	7,070.8	7,071.0	6.9		
TOTALES (A)	103	95,529.9	102,446.3	102,600.9	99.9		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos y no pagados al 31 de diciembre de 2021		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2021		7,071.0	154.6	0.00	0.0		
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		11.6	11.6	11.6	0.1	11.6	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.3	0.0	0.3	0.0
Totales (B)		7,082.6	166.2	11.9	0.1	11.9	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		102,612.5	102,612.5	102,612.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de enero de 2022.

De lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 93,147.4 miles de pesos al pago de 100 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	67	54,326.7	52.9
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	842.0	0.8
Inversión en zonas con pobreza extrema	32	37,978.7	37.0
TOTALES	100	93,147.4	90.7

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió recursos del fondo por 54,326.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 52.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12. Al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le determinaron recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 no comprometidos por concepto de rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 11.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 0.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	11.6	0.0	11.6	11.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.3	0.3	0.0	0.3	0.0
TOTALES	11.9	0.3	11.6	11.9	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 11.6 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno Autónomo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-038-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional.

14. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 2,382.5 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.3% del total de los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al arrendamiento de vehículos y realización de estudios asociados a proyectos, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

15. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 adjudicó 10 contratos de manera directa por un importe de 7,750.2 miles de pesos, 31 contratos por invitación restringida por un importe de 48,058.1 miles de pesos y 2 contratos por licitación pública por un importe de 18,692.4 miles de pesos; las cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que 4 obras por un importe de 2,967.1 miles de pesos que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), fueron adjudicadas directamente, cuando debió ser por invitación a cuando menos tres personas, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE NO FUERON ADJUDICADOS CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Importe contratado (sin IVA)	Modalidad de contratación	Modalidad por la que se debió contratar
DOP_2021301890022_AD_C077	736.9	Adjudicación Directa	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
DOP_2021301890041_AD_C023	748.2	Adjudicación Directa	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
DOP_2021301890057_AD_C071	725.8	Adjudicación Directa	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
DOP_2021301890076_AD_C093	756.2	Adjudicación Directa	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
TOTAL	2,967.1		

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021.

Nota: Adjudicación directa hasta 678,000.00 e invitación a cuando menos tres personas hasta 5,586,000.00, montos sin considerar el IVA, conforme el Dictamen que Justifica el rango a utilizar para la contratación de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el Ejercicio 2021, firmado el 07 de enero de 2021.

El Órgano de Control Interno Autónomo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-039-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, 43 obras públicas por un importe de 74,500.7 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los precios unitarios, catálogos de conceptos y programas de obra, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

17. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 74,500.7 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos y bitácora de obra pública y, que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

18. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave no ejecutó obra pública bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. El Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

20. Mediante verificación física a una muestra de 31 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe pagado de 62,445.8 miles de pesos, que representa el 67.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,710.63 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,383.8 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 102,600.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 100.0% y pagó el 99.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica toda vez que tuvieron ingresos de otra fuente de financiamiento; no informaron en el primer trimestre los avances del ejercicio de los recursos sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; las cifras generadas al momento contable pagado no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; que no contaron con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 28.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, y en algunas ya se encuentran promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó evidencia de haber reportado trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ni las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos

recursos, no publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local los reportes trimestrales y no presentan congruencia.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave destinó el 52.9% de los recursos pagados a la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y el 2.4% en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación), por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número OCI/0324/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022 y OCI/337/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 1 y 4 se consideran como no atendidos.



OFICIO: OCI/0924/2022
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Negocio

MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA 1935
"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"
PRESENTE.-

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
R 23 SEP 2022 14:35 O
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Por medio del presente y en atención al oficio número DAGF"C.3"/088/2022, en el cual da a conocer la cedula de resultados finales y de las observaciones preliminares derivados de la auditoría 1935 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2021, emitido por la Auditora Superior de la Federación, hago de su conocimiento la relación de expedientes (PRAS) radicados con motivo de las observaciones preliminares vertidas en la cedula en comento, mismas que se detallan a continuación:

N26092022

OBSERVACIÓN	EXPEDIENTE
Resultado 3 1.2.1 Transferencia de los recursos	AI-033-2022
Resultado 4 1.3.1 Integración de la formación financiera	AI-034-2022
Resultado 7 1.4.2 Transparencia en el ejercicio de los recursos	AI-035-2022
Resultado 8 1.4.3 Transparencia en el ejercicio de los recursos	AI-036-2022
Resultado 9 1.4.4 Transparencia en el ejercicio de los recursos	AI-037-2022
Resultado 12 1.5.2 Destino de los Recursos	AI-038-2022
Resultado 15 2.1.1 Obras y Acciones Sociales	AI-039-2022

Por lo que me permito tener a bien remitir copias certificadas de todos y cada uno de los expedientes arriba enlistados de manera física, atendiendo las indicaciones del cuerpo de auditores.

Sin más por el momento me despido de usted, le agradezco su atención al presente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
26 Set 2022 12:30pm
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

ATENTAMENTE.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 20 de Septiembre de 2022

Lic. Martín Guevara Ramos.

Titular del Órgano de Control Interno Autónomo del
H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
26 SEP 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

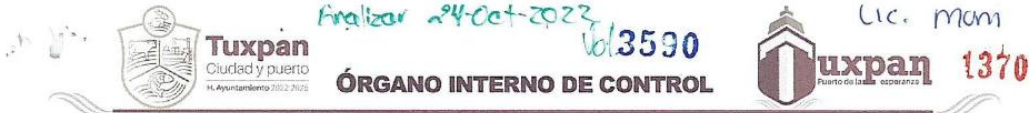


Tuxpan
Ciudad y Puerto
CONTRALORÍA MUNICIPAL
2022-2025

C.C.P. AROFINO
W05/mag



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800



1000, 24/5

OFICIO:	OCI/337/2022
ASUNTO:	SOLVENTACIÓN

MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA 1935
"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"
P R E S E N T E.-

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
30 SEP 2022
 OFICINA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Por medio del presente y en atención al Acta No. 003/CP2021 de fecha 23 de septiembre de 2022, en el cual da a conocer la cédula de resultados finales de la Auditoría 1935 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2021, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, hago de su conocimiento la información para atender la observación No. 4, 1.3.1. Integración de la información financiera, misma que se adjunta a la unidad flash USB ADATA C008/16GB color negro con rojo.

Por lo que me permito tener a bien remitir copia certificada de todos y cada uno de los documentos anexos de manera digital, atendiendo las indicaciones del cuerpo de auditores.

Sin más por el momento me despido de usted, le agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 28 de septiembre de 2022.

Lic. Martín Guevara Ramos.
Titular del Órgano de Control Interno Autónomo del
H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.

705/2022

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 03 OCT 2022
 3:00pm
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 03 OCT 2022
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

C.E.P. ARCHIVO MGR/Tgc



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez No. 20 Col. Centro
 C.P. 92800

11:51h

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21, párrafo primero
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el artículo 73 Quater; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XIII

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.